

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

\*\*\*\*\*

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Territorial informe por intermedio del Ministerio de Gobierno y con intervención del Coordinador de Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, si se han adherido a la Ley vigente Nº 344, respecto de los impuestos correspondientes en su calidad de empresas y los descuentos a los agentes con relación de dependencia.

ARTÍCULO 2º - De forma.

RESOLUCIÓN Nº 8478.

DADA EN SESION EL DIA 17 DE JUNIO DE 1981.

  
ROBERTO LARREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
ROBERTO LARREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO